

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

3468 *Resolución de la Universidad Miguel Hernández de Elche por la que se anuncia la licitación del "Servicio de información y centralita para la Universidad".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Universidad Miguel Hernández de Elche.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Elche (Alicante) 03202.
 - 4) Teléfono: 966658741
 - 5) Telefax: 966658632
 - 6) Correo electrónico: contratacion@umh.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.umh.es>.
 - d) Número de expediente: 51/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de información y centralita para la Universidad Miguel Hernández de Elche.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Elche 03202.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: Si procede, con carácter anual hasta dos años más.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Memoria Técnica: 30 puntos. La oferta se presentará con un índice que estará ordenado de acuerdo a los epígrafes que se indican a continuación: (Solución tecnológica detallada, incluyendo los epígrafes correspondientes al objeto de aplicar las valoraciones referentes a los aspectos indicados, así como indicación de los circuitos y sus características. 10ptos. Plan de mantenimientos, métodos y canales de notificación y los tiempos de respuesta para incidencias. 10ptos. Herramientas de Gestión 10ptos.) (*) Cuando se oferte alguna actuación y se exprese en términos de periódicamente, regularmente o similares, se deberá fijar una periodicidad concreta, en caso contrario no se considerará la oferta. Además, solo se considerarán aquellos elementos de la oferta formulados que supongan un compromiso real de ejecución [no se aceptarán aquellos redactados en términos de (se estudiará), (se analizará la posibilidad) o similares. Mejoras propuestas 20 puntos (Los tiempos de respuesta máxima para la atención de las incidencias 5ptos. Los métodos y canales de notificación y seguimiento de incidencias 5ptos. Mejoras en el PORCENTAJE de llamadas perdidas 5ptos. Ampliación del número de operadores en los

periodos punta (junio, julio, septiembre y octubre) 5ptos). Oferta Económica 50 puntos. (La oferta económicamente más ventajosa de las ofertadas por los proponentes recibirá la máxima puntuación del apartado y sobre esta oferta se tipificará la puntuación del resto de ofertas propuestas: corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula: $V_i = V_{máx} * O_{menor} / O_i$; siendo V_i =puntuación obtenida por la oferta i. $V_{máx}$ =Puntuación máxima posible. O_{menor} =oferta más económica presentada. O_i = oferta del proveedor i.

4. Valor estimado del contrato: 165.400€.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 100.067,00€ (82.700,00€ + 17.367,00€ en concepto de IVA).
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación iva excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador o candidato de los cinco últimos años en el ámbito a que se refiere el contrato por importe igual o superior al que figura como presupuesto en el pliego que rige la licitación. La acreditación de este criterio de volumen anual de negocios se efectuará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o en el registro oficial correspondiente, o en caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. Solvencia técnica: La experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo correspondiente al objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución. Se entenderá cumplido este criterio cuando el licitador presente al menos un certificado por importe igual o superior al 70% del valor estimado del presente contrato, referido al importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.
 - b) Modalidad de presentación: Las proposiciones podrán presentarse: a) En mano, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sito en Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. Universitat d'Elx, s/n de la ciudad de Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202 hasta las 14'00 horas del día señalado en el anuncio de licitación. b) Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Universidad. Edificio Rectorado y Consejo social. Campus de Elche. Horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - 2) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Elche (Alicante) 03202.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de Reuniones del edificio Rectorado y Consejo Social, campus de Elche.
- b) Dirección: Avda. de la Universidad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Elche (Alicante).
- d) Fecha y hora: Se publicarán en el perfil de contratante.

10. Gastos de publicidad: Máximo 1.800€.

Elche, 10 de enero de 2018.- El Rector. Fdo.: Fernando Vidal Giménez. Vicerrector de Economía y Empresa (Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR 0730/11 de 19/05/2011, DOCV 6530 de 27/05/11, ampliada por RR 207/12 de 13/02/2012 DOCV 6719 de 22/02/2012).

ID: A180003223-1